PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	4 DE SEPTIEMBRE DE 1993	5321

No. 6724

ACUERDO

LICENCIADO MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LOS ARTICULOS 51 FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 8o. Y 9o. DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR;

Visto el escrito de fecha 10 de Agosto de 1993, signado por el LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, Notario Público Número Once del Municipio del Centro,Tabasco, por el cual solicita la designación de un Notario Adscripto para la Notaría de la cual es Titular, con fundamento en el artículo 2o. Párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que se justifica la solicitud que presenta el C. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, de acuerdo con el artículo 2o. párrafo tercero de la mencionada Ley, para que ambos actúen indistintamente en el protocolo a cargo del Titular, con el sello de éste, la misma fe, personalidad y capacidad Jurídica.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 6o. y 7o. de la Ley aplicable se considera que el C. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, reúne los requisitos exigidos para que actué como Notario Adscripto a la Notaría Pública Número Once, de esta Ciudad, de la cual es Titular el C. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO, por lo que en uso de las facultades conferidas por los artículos 1o. y 8o. de la Ley Especial mencionada.

He tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 8o. de la Ley del Notariado en Vigor, expido nombramiento a favor del C. LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, como Notario Adscripto a la Notaría Pública Número Once con sede en esta misma Ciudad;

SEGUNDO.- Publíquese tal nombramiento en el Periódico Oficial del estado y dése cumplimiento a los demás extremos del Artículo 10 del ordenamiento legal antes invocado.

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Notariado vigente, tómese al Notario Adscripto LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, antes de iniciar sus funciones como tal, la protesta de Ley, levantándose acta por duplicado de dicha diligencia.

CUARTO.- Señalese para que tenga lugar la diligencia de Protesta del cargo de Notario Público Adscripto a la Notaría Pública Número Once, del Municipio del Centro, Tabasco, las 12:00 horas del día 23 de Agosto de 1993, entregándose un tanto del acta y demás documentos que le corresponde, como lo dispone la Ley de la Materia.

QUINTO.- Garantice el Notario adscripto en favor del Fisco del Estado, como está ordenado en la Ley del Notariado en vigor.

SEXTO.- Tramítase por la Secretaría de Gobierno, la documentación correspondiente.

SEPTIMO.- Cúmplase.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Villahermosa, Tab., Agosto 20 de 1993.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.
GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE PRIEGO ORDEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento en favor del C.- LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, como — Notario Adscripto a la Notaría Pública- Número Once, de esta Ciudad.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades - que le concede el Artículo 2o. de la Ley del Notariado para el — Estado de Tabasco y en virtud de que el C. LIC. ROQUE ANTONIO - CAMELO CANO, ha satisfecho los requisitos señalados en los artícu los 6o. y 7o. de la Ley antes mencionada, habiendo presentado el- examen de suficiencia sobre ejercicio Notarial el día 25 de Enero de 1993, ha tenido a bien expedir Nombramiento como Notario Ads— cripto, con efecto de patente para ejercer en esta Entidad Federa tiva dicha función de la Notaría Pública Número Once con sede en- esta misma Ciudad, cuyo Titular es el C. LIC. ROQUE CAMELO VERDUZ CO, a quien se le autoriza la adscripción de un Notario.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la- Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los 23 - días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. MANUEL CURRIA ORDOÑEZ,
GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

F I L I A C I O N

Nombre.- Roque Antonio Camelo Cano.
Fecha de Nacimiento.- 19 de Abril de 1964
Lugar de Nacimiento.- Villahermosa, Tab.
Estado Civil.- Casado.
Ocupación.- Lic. en Derecho.
Edad.- 28 Años.
Estatura.- 1.80 Mts.
Señas Particulares.- Ninguna.

Pelo.- Castaño Oscuro
Ojos.- Negros
Boca.- Regular
Frente.- Mediana.
Nariz.- Recta
Color.- Blanco.

No. 6713

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 230/992, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, promovido por MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentado al Ciudadano MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101, esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para recibir conjunta o separadamente a los licenciados José Candalario Rincon Alvarez, Eloisa Escobar Hernández, Ernesto García Lezama y/o Jorge Luiz Aguirre Leyva, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, con una superficie de 96.00 noventa y seis metros cuadrados), que se localiza Al Norte en (12.00) metros con callejón número uno, Al Sur: En (12.00) metros con el Dren; y al Oeste, en (8.00) metros con propiedad del señor Gregorio Castillo Díaz; y al Oeste en (8.00) metros con propiedad del señor Neoyola Marichil, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.
Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2833 último parrafo 3932, 3936, y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.
Notifiquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que promuevan lo que a su representación corresponda, asi como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, requierase al promovente para que indique sus domicilios.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en la Calle Retorno Vía 5, número 104 Segundo Piso Zona Complementaria Tabasco 2000 de esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. MAXIMINO RODRIGUEZ CRUZ, se encuentra inscrito en sus registros como de presunta Propiedad Nacional.

Notifiquese Personalmente y Cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Patricia Baeza de Bastar que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, y quedó inscrito bajo el número 230 del Libro de Gobierno.

En DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, doy cuenta a la Ciudadana Juez de un escrito presentado por el Licenciado ERNESTO GARCIA LEZAMA. Conste

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.
UNICO: Toda vez que de autos se advierte que han sido notificados los colindantes del inmueble que dio origen a las presentes actuaciones, como lo pide el promovente y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2932 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publiquense edictos en los periódicos oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS.

Notifiquese por estrados. Cúmplase.
Asi lo acordo, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Perez, con quien actua que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No. 6717

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 134/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. EN CONTRA DE ROSA VIRGINIA CARAVEO JAVIER (OBLIGADA) Y RAFAEL ROJAS HERNANDEZ (AVAL), SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, no manifestó nada al respecto con la vista que se le dio mediante auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se le reconoce personalidad en los presentes autos al Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, en los términos de la escritura Pública número 9583 que obra en autos.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía del demandado no difieren uno del otro, se declaran aprobados y para todos los efectos legales. Y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el articulo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio Urbano Baldio ubicado en la Calle Naranjo sin número esquina con callejón del carcamo, colonia Belen en Comalcalco, Tabasco, con una superficie total de 150.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes al Norte 30.00 M. con Callejón del Carcamo, al Sur 30.00 M con Propiedad de Celestino Luna del Angel, al Este 05.00 M. con propiedad de Arq. José Manuel Caraveo Padron, al Oeste con 05.00 M. con calle Sin Nombre hoy el Naranjo; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el predio 21823, folio 64, volúmen 92, Propiedad del C. RAFAEL ROJAS HERNANDEZ. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N$69,666.66 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS 66/100 M.N)

TERCERO: En consecuencia, anunciese la subasta por tres veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la Entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar una cantidad de N$6,966,60 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS 60/100 M.N) igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble, que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente. Cumplase.
LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS C.P. D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. Conste.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIOIDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P.D. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1 2 3

No. 6703

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 357/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, Endosatario en Procuración de la C. Luz del Alba Moscoso Hernández, en contra de RAMON FERRAEZ DURAN, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos siendo uniformes se toman como base para subastar los bienes embargados en este asunto.---

SEGUNDO:- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comecio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes.---

AUTOMOVIL marca Ford Taurus, cuatro puertas, color Beige, modelo 1986, Registro Federal de Automóviles IFABP29U6GA177412 placas de circulación DJS-694 del Estado de Chiapas, al cual le fue fijado un valor comercial de N$ 30,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para la presente almoneda.---

AUTOMOVIL, marca Ford Mercury Cougar color gris, dos puertas, modelo 1985, registro federal de autovóviles serie IMEBP9233FH605316, placas de circulación DHY-079 del Estado de Chiapas al cual le fue fijado un valor comercial de N$25,320.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la presente almoneda.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes que se señalan, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del presente año.-

Notifíquese por estrados. Cúmplase.-

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

2-3

No. 6712

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

–Se les comunica que el señor NARCISO RAMON LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, radicandose bajo el número 276/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha quince de julio del presente año, respecto de un predio Urbano ubicado en Callejón Cerrado de la Calle Tuxtepec sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 4,797.00 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 2 medidas 18.40 metros, con Callejón sin nombre y 30.00 metros, con Maria de Jesús Caballero del Angel; Al Sur, 93.00 metros, con Gregorio Gómez Bautista; Al Este, 3 medidas, 15.00 metros, con María de Jesús Caballero del Angel; 50.00 metros, y 35.00 metros, con Clemente de Dios; y al Oeste, 92.00 metros, con Antonio López Aquino. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.---

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

2-3

No. 6700

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 114/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA Endosatario en Procuración de Manuela Guzmán de León en contra de LA MARIA ROMERO CASTILLO y ROGER CASTILLO ROMERO, con fecha dos de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda:

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos oportunamente en éste asunto; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.—

SEGUNDO:- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Teodosio León Rivera y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien:—

a).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Comalcalco, Tabasco con superficie de 0-94-04 Hs. o su equivalente en medida métrica decimal de nueve mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. CARDENAS, TABASCO bajo el número 418 del Libro General de Entradas a folios del 1200 al 1202 del Libro de Duplicados, Volumen 72; afectando el predio número 18,266 a folio 26 del Libro Mayor, Volumen 78 y al cual le fue fijado un valor comercial de N$22,570.00 y es postura legal para el remate del citado inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.—

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOIS en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatríz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.—

AUTO COMPLEMENTARIO

VISTOS; el acuerdo anterior, se acuerda:—

Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de COMALCALCO, TABASCO, lugar de ubicación del inmueble embargado, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Lugar y fecha fijados en el punto TERCERO del acuerdo de esta misma fecha.—

Notifíquese y cúmplase como está mandado.—

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.—

Seguidamente se publica el acuerdo. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

3

No. 6709

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil Número 346/993, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DIVINA ESPINOZA HERNANDEZ, con fecha dieciséis de junio del presente año, se dictó un acuerdo que en su preparación dice lo siguiente:

"....."...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- PRIMERO.- Por presentado a la Ciudadana DIVINA ESPINOZA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, exhibiendo Constancia Negativa de Inscripción expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, original de un documento Privado de Derecho de Posesión a nombre de Divina Espinoza Hernández, constancia expedida por el Delegado Municipal del Centro Integrador de la Colonia Belen, a nombre de Divina Espinoza Hernández, dos copias al carbón del pago de Impuesto Predial expedido a nombre de Divina Espinoza Hernández por la Secretaría de Finanzas del Estado, y dos recibos de pago de Impuesto predial expedidos a nombre de Divina Espinoza Hernández, por el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con lo que viene a promover en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpertuam, respecto a dos predios sub-urbanos, ubicado en la calle Principal s/n de la Colonia Belén, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de cada uno de: El primero tiene una superficie de (1050.00 M.), Mil cincuenta metros cuadrados teniendo las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE: (70.00 M.) con la propiedad de Adriana Espinoza Hernández, Al Sur; (70.00 M.) con la propiedad del Señor Agustin Rodríguez Guzmán, Al Este: (15.00 M.) con la carretera que viene de Macuspana a Ciudad Pemex, Tabasco, y al Oeste (15.00 M2). con la calle Principal de la colonia Belén. El segundo inmueble tiene una superficie de (800.00 M2.) Ochocientos metros cuadrados, teniendo las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Con dos medidas de (25.00 Metros) con la propiedad del señor Fernando Rodríguez y (45.00 M.) con la propiedad del Señor Lenín Pérez Subiaur, al Sur (70.00 M.), con la propiedad de la suscrita, al Este: (15.00 M.) con la carretera Macuspana a Ciudad Pemex, Tabasco y al Oeste (5.00 M. y 10.00 M.) con la calle Principal sin nombre. Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en relación con los artículos 870, 904, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en nuestro Estado, se dá entrada a la promoción en la via y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y con atento oficio dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público adscrita la intervención legal que le compete como parte en el proceso y el Registrado Público, désele vista con el presente proveído. Tercero.- En consecuencia, publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres días en tres días, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del estado, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, y en la ubicación del inmueble, agregados que sean los periódicos se señalará fecha y hora para la prueba testimonial que ofrece en su escrito de cuenta. Cuarto.- Consecuentemente y para tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación al Fundo Legal o a terrenos ejidales, gírese atento oficio a la Delegación de Tabasco, Unidad del Registro Agrario Nacional, sección Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la Presidencia Municipal de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a los solicitado. .- Quinto.- Se tiene como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado, autorizando para que las reciba: aún las de caracter personal al Lic. David Bocanegra Hernández. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado, Carlos Edén Ramírez Carballo, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada Martha Elba Rojas Hernández, que autoriza y da fé. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los dos días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

1-2-3

No. 6704

PRESCRIPCION POSITIVA

C. ROSA HERNANDEZ REYES
O ROSA VICTORIA HERNANDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 184/990, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE NOTA DE INSCRPCION, promovida por el C. GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, en contra de la C. ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ, con fecha treinta de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentado el Señor GUADALUPE ATANASIO ARIAS MAY, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistentes en Copia Certificada de la Escritura Privada de Compraventa de fecha ocho de Agosto del año de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada por los Señores MAURO HERNANDEZ GARCIA y CONCEPCION REYES HERNANDEZ en favor de la Señora ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ una constancia de Investigación de domicilio expedida por el C. OCTAVIO GARCIA GARCIA Director de Seguridad Pública Municipal, una tarjeta de Pago de Impuesto Predial con número de cuenta FROU-1509 a nombre de HERNANDEZ ROSA VICTORIA, tres recibos del Impuesto predial Números B 253382, B 074889 y 01509 y solicitud del Departamento de Catastro e Impuesto Predial señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en calle Obregón s/n de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al C. Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA y CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION en contra de la Señora ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, este último con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en los Artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado; 1o., 94, 121 Fracción II y párrafo último, 142, 143, 155 Fracción III, 254, 255, 283 y afines del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, SE ACUERDA: 1/o.- Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. 2/o.- Toda vez que según se desprende de la literalidad del escrito de cuenta en su párrafo segundo que la demandada ROSA HERNANDEZ REYES o ROSA VICTORIA HERNANDEZ resulta ser de domicilio ignorado, en tal virtud y de conformidad a lo previsto por el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, se ordena correr traslado y emplazar a juicio a dicho demandado por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos anexos mismos que deberá recoger en un término de cuarenta días que empezarán a contar al día siguiente de la última fecha de la publicación de los edictos a expedir, y así producir su contestación dentro de los nueve días siguientes a que venza el término para recoger las copias de traslado respectivo. Por otra parte, como el aludido escrito que se provee también se advierte que el demandado Ciudadano Director del Registro Público de la Porpiedad y del Comercio del Estado tiene su domicilio fijo y conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquella ciudad para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda que con las copias simples y documentos adjuntos de la demanda exhibida corra traslado y emplace al funcionario de cuenta en el domicilio antes citado, haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de nueve días más dos que se le concedan por razón de la distancia. 3/o.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales el cual empezará a contar al día siguiente de vencido el concedido para contestar.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En treinta de agosto de mil novecientos noventa, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 184/990, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.- Una firma ilegible.—

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Tab., Septiembre 20 de 1990.
ATENTAMENTE
1RA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

1-2-3

No. 6698

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

C. ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del expediente civil número 078/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO promovido por JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA, en contra de Usted, se dictó un Auto que copiado a la letra dice:—

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Téngase por presentada a JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales consistentes en una constancia expedida por el Licenciado ANDRES VASCONCELOS ALCUDIA una acta de matrimonio debidamente certificada del matrimonio celebrado entre la promovente JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA con el ahora demandado ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ y copias simples que se acompaña, con las que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ, del que dice ignorar su domicilio o paradero.- Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 94, 121 Fracción II, 142, 143, 155 Fracción XII, 254 y 255 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado; se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la actora.- Fórmese expediente por duplicado, inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde; dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Advirtiéndole que la actora en su escrito inicial de demanda manifiesta ignorar el domicilio o paradero de su esposo ARMANDO VENTURA DE LA CRUZ, hágase la notificación de este auto por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en donde se haga saber al demandado que tiene el término de TREINTA DIAS para que comparezca ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra, mismas que quedan a su disposición en el Secreto de este Juzgado, para los efectos de que sea emplazado y produzca su contestación a la demanda.- Se les hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es por DIEZ DIAS FATALES que comenzará a contar al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda salvo las excepciones previstas por la Ley; asimismo, la Secretaría computará el término de TREINTA DIAS a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación ordenada, así como el lapso subsecuente de NUEVE DIAS para contestar la demanda.- Se tiene a JOSEFINA CORDOVA AMEZQUITA, señalando como domicilio para oir citas y notificaciones la Defensoría de Oficio de esta Villa y autorizando para que en su nombre las oiga y reciba al Licenciado ANDREZ LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Víctor Manuel Izquierdo Leyva, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante el Ciudadano Próspero Vázquez Garcia, Secretario Judicial con quien actúa que certifica y da fé.—

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los nueve días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y tres.—

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA

-3

No. 6701

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducida del Expediente Número 347/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, Endosatario en Procuración de la señora DEYSI ZAPATA CABRERA, en contra de la C. ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ, con fecha nueve de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTOS; El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: 1/o. Como lo solicita el C. Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito de cuenta, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda respecto del bien inmueble siguiente: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Los Angeles esquina con Prolongación de la calle Nacajuca del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad, con superficie de 300.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con propiedad de los señores ROSALINO Y PABLO LOPEZ, AL SUR: 10.00 metros con la calle Los Angeles; AL ESTE: 30.00 metros con Prolongación de la calle Nacajuca y al OESTE: 30.00 metros con el lote número diez con propiedad de la señora OLIVA CHAPUZ HERNANDEZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1680 del Libro General de Entradas; a folio del 4406 al 4408 del Libro de Duplicados, volúmen 73; quedando afectado por dicho contrato el predio número 24768, folio 12 del Libro Mayor, volúmen 104, propiedad de la demandada ANGELA MONTIEL DE LA CRUZ.- ..será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), a que asciendo en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-2-3

No. 6710

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.---

A QUIEN CORRESPONDA:

DOMINGO JIMENEZ CHABLE, promoviendo DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana. Tabasco, bajo el número 327/993, ordenó el Juez su publicación por Edictos en tres en tres días en el Periódico Oficial y en Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Sub-Urbano ubicado en la Pozo sin número Barrio Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez (antes San Carlos) de este Municipio de Macuspana, Tabaco, con una superficie de 601.28 M2. SEISCIENTOS UN METRO CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes, AL SUR: Con la calle Pozo en 15.00 Mts., al Norte: Con el C. Pablo Díaz, 15.00 Mts., al ESTE.- Con Natividad Jiménez Chablé, 40.20 Mts., AL OESTE con Josefina Morales 39.20 Mts.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente edicto a los seis días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ

-2-3

No. 6697

INFORMACION AD-PERPETUAM

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente civil número 101/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ con esta fecha se dictó un proveído que transcrito a la letra textualmente dice:-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por presentada a MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales en original consistente en un plano del predio, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, una manifestación expedida por la Secretaría de Finanzas Departamento de Catastro e Impuesto Predial, un recibo de Impuesto Predial expedido por la Agencia Recaudadora de esta Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco un oficio sin número expedido por el Delegado Municipal de esta Villa y copias simples que acompaña, con las que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM y en su punto primero de hechos manifiesta que: Desde hace mas de diez años son poseedora en forma pacífica, continua y de buena fé, de un predio Sub-Urbano con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 282.20 M., colinda con ALEJANDRO MONTERO, al Sur 127.80 M. colinda con RAFAEL RAMOS PEREZ; al mismo 71.80 con ISMAEL CASANOVA GRANIEL, así como también en 238.80 M., con HILARIO TORRES GARCIA, al Este 190.75 M., con CONCEPCION RODRIGUEZ, al Oeste 103.65 con ALEJANDRO MONTERO, al mismo en 155.00 M. con LUCIO VERA HERNANDEZ, al mismo en 16.90 con MODESTO CRUZ PEREZ y por último en 27.75 M., con ADOLFO PEREZ ALAMILLA. Lo cual justifico con el plano que acompaña a la presente promoción, haciendo una superficie total de 6-58-00 Has.- Con fundamento en los artículos 826, 1,151, 2,932, 2,933 del Código Civil en relación con los numerales 904 fracción II del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por la actora.- Fórmese expediente por duplicado; inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco para que en vía de notificación como lo dispone el artículo 2,932 del Código Civil en vigor para el estado de Tabasco, haga del conocimiento del Director Público de la Propiedad y del Comercio de dicha Ciudad de que en este Juzgado MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM para los efectos de que manifieste lo que a sus derechos mejor convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en razón de que dicha dependencia se encuentra fuera de esta Jurisdicción. Asimismo, expídanse los AVISOS correspondientes para sean fijados en la Delegación Municipal, Receptoría de Rentas, Agencias del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco. Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa Tabasco por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.- Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a los colindantes ALEJANDRO MONTERO, CONCEPCION RODRIGUEZ, HILARIO TORRES GARCIA, RAFAEL RAMOS, ISMAEL CASANOVA, ADOLFO LOPEZ ALAMILLA, MODESTO CRUZ PEREZ Y LUCIO VERA HERNANDEZ y désele vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga. Se tienen por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por la promovente en su escrito de demanda. Se le hace saber a la actora que las pruebas testimoniales ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los EDICTOS debidamente publicados en los Periódicos Citados con anterioridad. Se tiene a MARIA DEL CARMEN CONTRERAS RUIZ, señalando como domicilio para oir citas y notificaciones la Defensoría de Oficio de esta Villa y autorizando para recibirlas al Licenciado ANDRES LOPEZ AQUINO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la Ciudadana María Edith Ramos Amador, Secretaria Judicial con quien actúa que certifica y da fé.—

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

3

No. 6694

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el cuadernillo de Sección Ejecución, deducido del expediente número 1041/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Endosatario en Procuración del BANCO ATLANTICO S.N.C., en contra de RUBEN GAXIOLA PAREDES, PEDRO TRINIDAD CANO MOLLINEDO Y MARIANI CANO C., se ha dictado un auto que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaria para que obre como proceda y se acuerda:--

UNICO:- Como lo pide el ocursante y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 542, 543, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacan a remate los predios rústicos y urbanos propiedad del señor MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, a publica subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes: Predio urbano y construcción ubicado en la calle Manuel Zapata de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 2181.10 metros cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 27.50 mts2. con Alberto Guzmán y 61.56 mts2. con Juan Salas, Al Sur en 41.87 y 36.40 mts2. con Guadalupe Chanona B., al Este 20.60 mts2. con manuel Alamilla P. y al Oeste 35.20 mts2. con la calle de su ubicación, inscrito bajo el número 323 del Libro General de entradas a folios 961 al 965 del Libro General de Entradas a Folios se dice del libro de duplicados volumen 55, afectando el predio número 8978 folios 186 del Libro Mayor Volumen 29, del predio y construcción los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de $362'870,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS o TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, y siendo postura egal la que cubra las dos terceras partes del predio fijado para el remate; y PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE UNO DEL FRACCIONAMIENTO LA TEJERIA DE TEAPA, TABASCO, constante de una superficie de 1019.55 metros cuadrados, propiedad de MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en 46.50 Mts2. con Lote número ocho propiedad de la C. ADANA CANO RESENDEZ; al Sur 55.50 M2. con lote ocho propiedad de ADALBERTO CANO CANTORAL; al Este 22.00 Mts2. con la Calle Uno y al Oeste en 20.00 metros con terreno de la Escuela Primaria Gregorio Beltrán se encuentra inscrito bajo el número 81 del Libro General de entradas a folios del 335 al 340 del Libro de Duplicados volumen 56; afectándose el predio 8992 a folios 200 del Libro Mayor Volumen 29, y al cual los peritos le asignaron un valor comercial de CIENTO UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS o CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en consecuencia anúnciese por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, asimismo deberá fijarse avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y de Teapa, Tabasco, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la celebración de la diligencia de remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, asi como deberán acompañar el recibo de depósito que harán ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estadom por una cantidad igual por lo menos el Diez por Ciento del valor comercial de los predios que se rematan asignado por los peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos, apareciendo de autos que los predios que se rematan se encuentran fuera de esta Jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.--

RAZON:- En Quince de julio de mil novecientos noventa y tres, esta Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, de fecha nueve de julio del presente año.--Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:--

--UNICO.- Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda el predio urbano y construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha veinte de abril del año en curso, por lo anterior expídasele los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.---

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

--Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de Acuedos.- Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA

3

No. 6692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 161/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado general de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra del C. MIGUEL A. DIAZ ALBERTO o MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO y OTRO, con fecha tres de agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:—

—1/o.- Como lo solicita el C. Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble siguiente: PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte Segunda Sección, perteneciente a este Municipio, con superficie de 00-70-79 Has., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 502.05 metros con APOLINAR ALBERTO; AL SUROESTE: 502.05 metros, con LUCILA REYES; AL SURESTE: 14.10 metros, con ELENA RODRIGUEZ y al NOROESTE: 14.10 metros, con PEDRO ALBERTO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento privado número 1504 afectando el predio 15,936 folio 209 del Libro Mayor Volumen 68, a nombre del señor MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$14,158.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate menos el veinte por ciento, o sea la cantidad de N$7,550.93 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio en Vigor.

—2/o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.—

—LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

3

No. 6687

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1061/991 promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Endosatario en Procuración de AMADA ABREU P. O AMADA ABREU PADRON en contra de LUZ DEL ALBA GOMEZ LOPEZ, con fecha 13 de Julio del presente año se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los Peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.—

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad de la demandada LUZ DEL ALBA GOMEZ LOPEZ:—

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 430.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, sur y Este con el señor Valente Ortiz en 43.00 metros, 43.00 metros y 10.00 metros, respectivamente, y al Oeste con camino Vecinal de la referida Ranchería Melchor Ocampo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco bajo el número 8030 del Libro General de Entradas, afectando el Predio número 7142, folio 203 del Libro Mayor, Volumen 24 y al que le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y DOS MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que servirá de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO:- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.—

QUINTO:- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Civil competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.—

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

3

No. 6691

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 126/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y en contra de FERRETERA DEL GOLFO DE VILLAHERMOSA, S.A. de C.V. MANUEL DE JESUS PEREZ ALVAREZ y MARIA DE LOURDES RAMOS PRIEGO DE PEREZ, con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

—PRIMERO.- Por presentado el Licenciado CLEMENTE JESUS SANCHEZ CARRILLO, en los términos de su escrito de cuenta y toda vez que del convenio celebrado entre las partes se advierte que en la cláusula décima ambas partes convinieron que el perito valuador que fungiría sería el propuesto por la parte actora, en consecuencia se aprueba el avalúo rendido por el Arquitecto PABLO E. PRATS RIESTRA.—

—SEGUNDO:- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles.-

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, CASA HABITACION.- Ubicado en Lote número cuarenta y siete, manzana I, Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, San Mateo Tecoloapan, en Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 153, volumen 688, del Libro Primero, Sección Primera, con una superficie total de 451.72 Mts2. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y al cual le fue fijado un valor comercial de UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda.

b).- NAVE INDUSTRIAL Y OFICINAS.- Ubicada en Avenida Hidalgo Número cuarenta, Fraccionamiento Plan de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, con superficie total de 10,000.00 M2., con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, bajo el número 1,127, Volumen 103 libro Primero, Sección Primera, al cual le fue fijado un valor comercia de UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

—TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

—CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.-

—QUINTO:- TODA VEZ QUE LOS BIENES a subastar se encuentran ubicados en ATIZAPAN DE ZARAGOZA, TLALNEPANTLA Y CUAUTITLAN IZCALLI, del Estado de MEXICO, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atentos exhortos al Juez competente de cada uno de los Municipios antes referidos, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Tribunal, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad de adscripción, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.—

—Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-

—Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actua que certifica y da fé.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO. DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

-3

No. 6690

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 1081/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de la Institución de Crédito denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y en contra de ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX Y THELMA PEREZ GARCIA DE ZURITA, se dictó un acuerdo con fecha Nueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.–
Visto lo de cuenta, se acuerda:–
PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA, señalando como nuevo domicilio de los demandados ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX, el ubicado en la calle Méndez número 108, Macuspana, Tabasco y de la Ciudadana THELMA PEREZ GARCIA de ZURITA, el ubicado en la calle León Alejo Torres número 91, Macuspana, Tabasco.–
SEGUNDO:- Como lo solicita el promovente requiérase a los demandados para que hagan entrega de los bienes muebles embargados al Depositario Judicial nombrado en autos, apercibidos que de no hacerlo, se aplicará en su contra cualquiera de las medidas de apremio que establece el artículo 73 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y toda vez que los domicilios de los demandados se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al presente auto, facultándolo para acordar promociones respecto a la diligenciación de dicho exhorto.–
TERCERO:- Dígasele al Ciudadano JORGE ZURITA CORRIGEUX, que no ha lugar à acordar favorable su escrito de cuenta, toda vez que no es parte en el presente juicio.–
CUARTO:- Como lo solicita el Ciudadano JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, los siguientes bienes.–
a).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Ribera Baja Primera Sección del Municipiode Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 00-06-00 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 metros con Carretera Jonuta-Villahermosa; al Sur, 20.00 metros con Salvador Celorio Reda; al Este, 30.00 metros con Salvador Celorio Reda y al Oeste, 30.00 metros con Sury Vadillo Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el documento público número 3324, folio 112, Predio 3284 y Volumen 10, propiedad del demandado ENRIQUE EDMUNDO ZURITA CORRIGEUX, y al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.–
b).- Una máquina de Hielo Marca MYCOM, a la cual le fue fijadoun valor comercial de CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.–
c).- UNa cámara de refrigeración marca MYCOM a la cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.
d).- Una máquina de hielo con moldes de cincuenta kilos marca MYCOM con capacidad de 5,00 kilogramos diarios, a la cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.–

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.–
SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS para bienes inmuebles y por TRES VECES EN TRES DIAS para los bienes muebles, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.–
SEPTIMO.- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Jonuta, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar a fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede en este Auto.–
Notifíquese personalmente y cúmplase.–
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.–
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS PARA LOS BIENES INMUEBLES Y POR TRES VECES EN TRES DIAS PARA LOS BIENES MUEBLES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.–

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

3

No. 6720

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución derivado del expediente número 358/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de YOLANDA CASTILLO TORRES, y asesorado por el Licenciado ARTURO PEREZ ZARATE, se dictó el siguiente Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto: A sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el licenciado JORGE ZACARIAS HERNANDEZ en su escrito de cuenta, y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el Predio Urbano ubicado en la calle Daniel Espinosa, del Municipio de Cárdenas, con superficie de 321.30 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignó el perito valuador la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del Veinte por Ciento que fue valuado o será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias del predio que se remata; debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los Artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento axhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; para que en auxilio de este Juzgado proceda ordenar a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese municipio para la celebración del remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifienten la cantidad que ofrecen por el remate de dicho predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial adscrito a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaria de Finanzas del Estado por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.——

Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMUINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.——

Seguidamente se publico en la Lista de Acuerdo.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

1-2-3

No. 6708

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

LOS CC. JUDITH Y JESUS DEL CARMEN MADRIGAL RAMIREZ MEXICANOS POR NACIMIENTO Y CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO: COMPARECIERON ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DENUNCIANDO UN PREDIO RUSTICO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 00-21-23 HAS, EL CUAL DICEN POSEER EN CALIDAD DE DUEÑO, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, UBICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 38.20 M. CON CALLE SIN NOMBRE.
AL SUR: 48.00 M. CON CALLEJON
AL ESTE: 50.00 M. CON ROSALINO LANDERO LOPEZ.
AL OESTE: 48.50 M. CON CALLE SIN NOMBRE.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO PREDIO DEL FUNDO LEGAL, PASEN, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS A DEDUCIRLOS ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO: DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y SITIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE.
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, 27 DE JULIO DE 1993
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PROFRA. JUANA MA. GARCIA HERNANDEZ.

1-2-3

No. 6715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 824/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, Endosatario en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS, en contra de los señores SOFIA ARIAS HERNANDEZ Y JOSE LUIS TORRES ARIAS, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos los escritos con que da cuenta la Secretaría para que obren como proceda y se acuerda.

1/o. Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, y advirtiendose de autos que los avaluos exhibidos por los Peritos valuadores de la parte actora y en rebeldia no fueron objetados dentro del término para tales efectos provee la ley, se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

2/o.- Ahora bien y como lo pide la promovente Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, en sus escritos de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a remate el cincuenta por ciento del bien inmueble que le corresponde al Aval JOSE LUIS TORRES ARIAS, a pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes: Predio Urbano ubicado en Prolongación de Emilio Carranza S/N. Colonia Espejo Uno de esta Ciudad, constante de una superficie de 40.44 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.63 mts. con Trinidad Pérez, Al Sur 6.63 mts, con propiedad Privada; Al Este: 6.10 mts, con ORLANDO RODRIGUEZ; y al OESTE 6.10 mts. con ALFONSO TORRES, inscrito bajo el número de folio 11,989 a 11991 del Libro de duplicado 113, predio número 8845 a folio 243 del Libro Mayor Volúmen 344, los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS O DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate, en consecuencia anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de Edictos en que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más ocurridos de ésta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito, debiendo exhibir el recibo de deposito que efectuarán en el Departamento de Consignaciones Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad igual por lo meos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados por la actora y en rebeldia por los demandados.

3/o.- Agreguese a los presentes autos el Certificado de Libertad de Gravamen que reporta el bien inmueble embargado, para que surta sus efectos legales.

Notifiquese personalmente.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD Y ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVOECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

ACUERDO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

A sus autos para que obre como proceda se acuerda;

UNICO: Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda debiendo, expedirsele los edictos y avisos correspondientes para su Publicación, con inserción del auto de fecha Dos de febrero del año que transcurre.

Notifiquese Personalmente y cumplase.

Lo proveyó manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que certifica y da fe.
Conste.

seguidamente se fijó por los estrados.

1-2-3

El Periódico Oficial se publica los miercoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.